

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10780
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER12387

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE: COMUNIDAD	
CAT	5	MÓVIL	contratada		
FECHA	10 de Agosto de 2017	HORA	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO EVALUADO	Transversal 89 No 81-03	ÁREA DIRECTA		200m ²			
SECTOR	Los Cerezos	POBLACIÓN ATENDIDA		10			
UPZ	29 – Minuto de Dios	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	10
LOCALIDAD	10- Engativá	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0063ZTEP	OFICIO REMISORIO		CR-27998			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

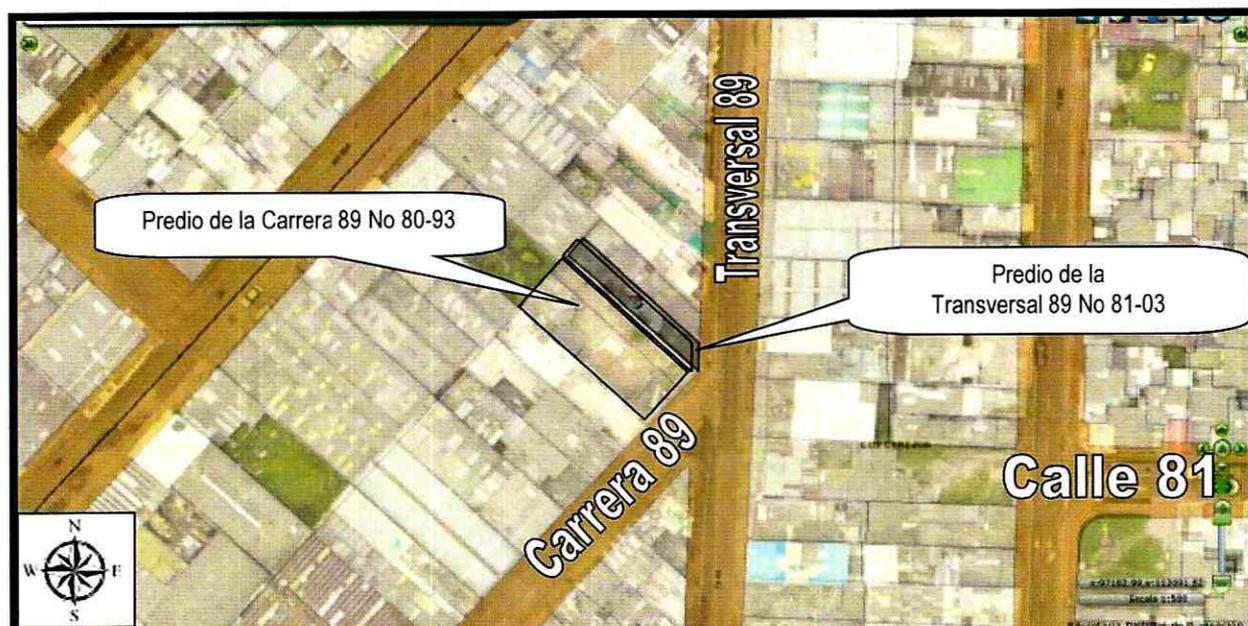


Figura No 1. Ubicación del predio de la Transversal 89 No 81-03, Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado corresponde a una vivienda actualmente deshabilitada, de dos niveles construida hace más de 50 años. La conformación estructural de la vivienda está basada en muros de carga en mampostería simple con entrepiso en concreto reforzado. La vivienda colinda hacia el costado sur occidental con el predio de la Carrera 89 No 80-93 que corresponde a una edificación de 5 niveles, terminada de construir hace aproximadamente 1 mes, según información de la persona que atendió la visita (Ver Fotografía 1).

Desde el mes de Noviembre de 2016 los habitantes de la vivienda del predio de la Transversal 89 No 81-03, tomaron la decisión de evacuarla, dado evidenciaron daños en la misma que les impedía continuar habitándola.

Durante la visita técnica se evidenció desde el exterior que la vivienda evaluada presenta una inclinación hacia la edificación de reciente construcción, en una magnitud aproximada a los 7cm, adicionalmente se evidencia una separación de la junta de dilatación entre las dos edificaciones en una distancia hasta de 20cm (Ver fotografía 2).

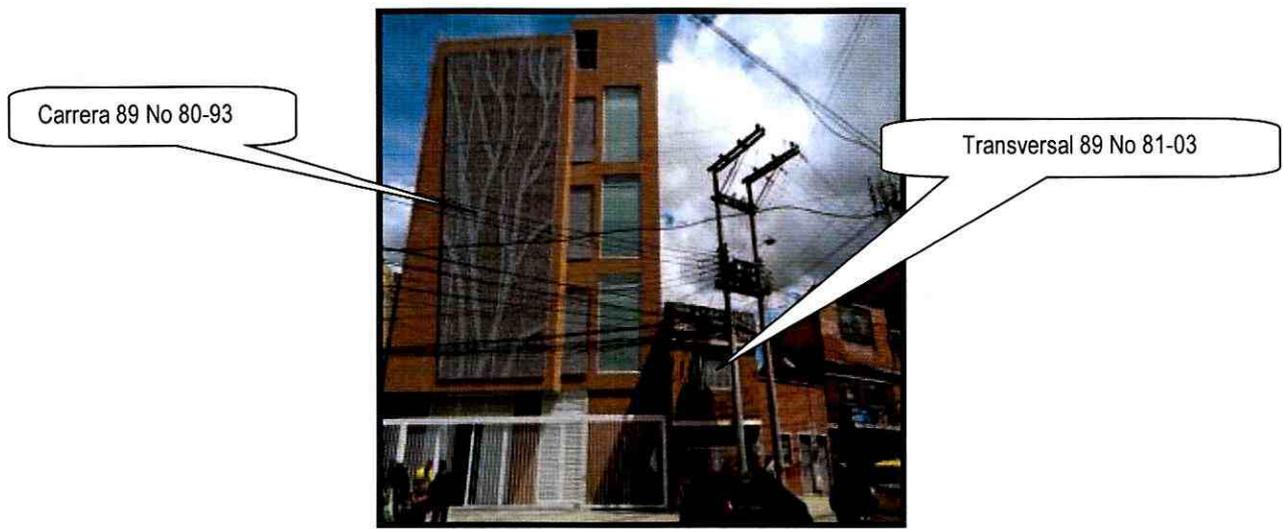
Al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 89 No 81-03, se evidencian fisuras y grietas en los muros de cerramiento que colindan con el predio de la Carrera 89 No 80-93, la cuales tienen una tendencia escalonada y abarcan toda la longitud y altura de los muros (Ver Fotografías 3 y 4).

El muro de cerramiento del primer nivel que colinda con el predio de la Carrera 89 No 80-93 y que conduce a la cocina, presenta una grieta de tendencia horizontal con una abertura aproximada al centímetro en la parte baja (Ver fotografía 5).

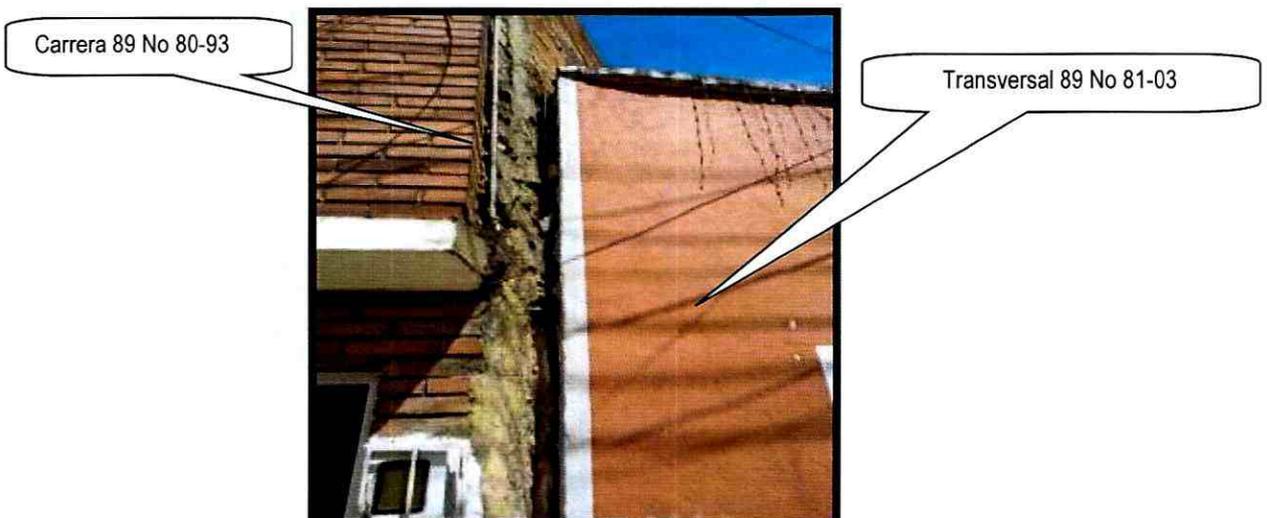
Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en el predio de la Transversal 89 No 81-03, están los asentamientos diferenciales que puede estar sufriendo la edificación evaluada hacia el costado sur occidental, a causa del relajamiento de esfuerzos a los que ha sido sometido el terreno de cimentación durante las etapas de construcción de la edificación del predio de la Carrera 89 No 80-93, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

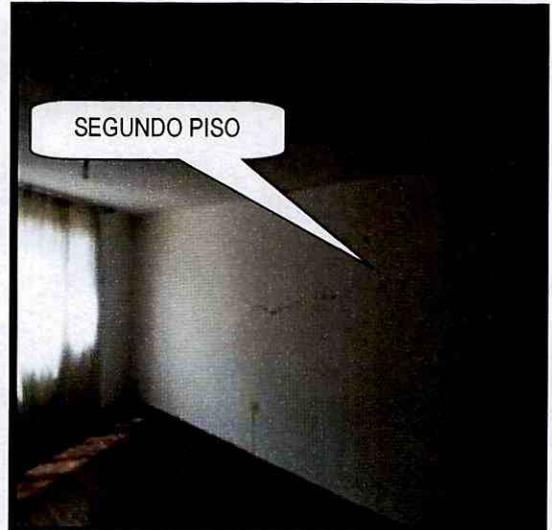
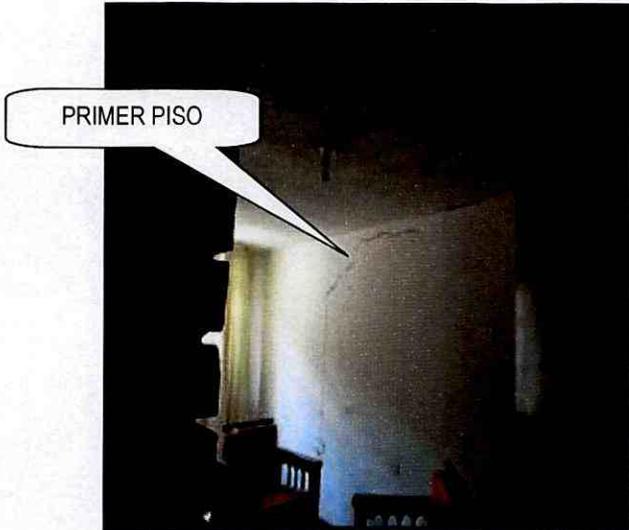


Fotografía 1. Fachadas exteriores de los predios de la Transversal 89 No 81-03 y Carrera 89 No 80-93

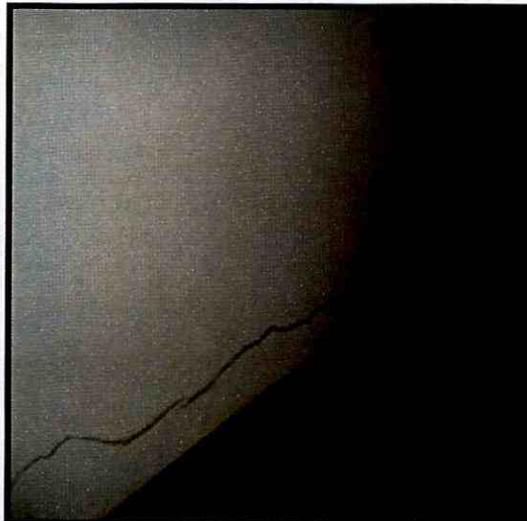


Fotografía 2. Junta de dilatación entre los predios de la Transversal 89 No 81-03 y Carrera 89 No 80-93

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 3 y 4. Fisuras en los muros de cerramiento de la vivienda de la Transversal 89 No 81-03, colindantes con la edificación de la Carrera 89 No 80-93



Fotografías 5. Grieta en la parte baja del muro de cerramiento de la vivienda de la Transversal 89 No 81-03, colindante con la edificación de la Carrera 89 No 80-93 que conduce a la cocina en el primer piso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	----	-------------------------------------	--------	--

DI-10780

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales o totales de los muros de cerramiento del costado sur occidental, de la vivienda que se emplaza en el predio de la Transversal 89 No 81-03

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Transversal 89 No 81-03.
- Solicitud de mantener evacuada la vivienda de la Transversal 89 No 81-03, hasta tanto se adelanten las acciones de reforzamiento de la misma, que garanticen su estabilidad.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 89 No 81-03, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo

DI-10780

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 89 No 81-03, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto de adelanten las acciones de reforzamiento que garanticen su estabilidad. Acciones que deben estar basadas en un estudio de vulnerabilidad estructural que tenga en cuenta las condiciones actuales de la misma
- Al responsable o responsables del predio de la Transversal 89 No 81-03, a los responsables de la construcción del predio de la Carrera 89 No 80-93, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Transversal 89 No 81-03, así como la de otros colindantes, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo, se debe implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- A la Alcaldía Local de Engativá, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la obra emplazada en el predio de la Carrera 89 No 80-93.

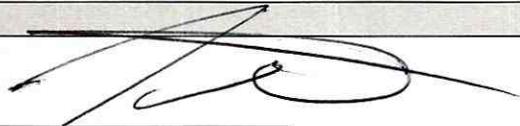
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 89 No 80-93 tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el **artículo 42 de la Ley 1523 de 2012** todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático